Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de diciembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento y con inclusión de los repuestos que fueren necesarios de veinticinco (25) máquinas de escribir manuales; cuatro (4) máquinas de escribir eléctricas; dos (2) máquinas de calcular y una (1) máquina de calcular electromecánica Cuanta 20, afectadas al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael (Pcia. de Mendoza), durante el período comprendido entre el 1º de enero próximo y el 31 de diciembre de 1991; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7/8.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTICUATRO MILLONES (A 24.000.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (E)

Vi coulments